

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0003732

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000010

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de junio de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMONEC, INMOBILIARIA NEC S.A.;

QUE el abogado Alejandro Pazmiño Arias, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 del 18 de noviembre de 1992, y, ADM-92508 del 13 de diciembre de 1992;

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMONEC, INMOBILIARIA NEC S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA MIL acciones de CIEN SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Durán, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de enero de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdCH/Ace
Exp. No. 66276-92

4

Queda inscrita la presente
Resolución a foja 39.382, número 13.929 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 28.752 del Repertorio.- Guayaquil,
Septiembre catorce /de mil novecientos noventa i cuatro.- El
Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en
esta Resolución a fojas 3.803 del Registro Industrial de 1.992;
y, 24.452 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de las ins-
cripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre /catorce de mil -
novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplen-
te.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~